



CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA PERSONAS REFUGIADAS EN EL CURSO 2024/2025

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA PERSONAS REFUGIADAS EN EL CURSO 2024/2025

Concluido el plazo de alegaciones establecido en la Resolución Provisional de Ayudas al Estudio para personas refugiadas en el curso 2024/2025, publicada con fecha 6 de noviembre de 2024, y una vez estudiadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y la documentación aportada en dicho plazo, la Comisión Evaluadora, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto hacer pública con esta fecha la relación definitiva de las solicitudes admitidas y excluidas, así como las ayudas concedidas.

Conforme a lo establecido en la Base V.6 de la convocatoria de Ayudas al estudio para personas refugiadas, las personas titulares de las ayudas deberán presentar en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución definitiva el compromiso de aceptación conforme al ANEXO II de la convocatoria, a través del Registro de la US o por los medios señalados en el apartado V.1.2 de las bases. En el caso de no presentar el ANEXO II en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a la ayuda concedida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, frente a la resolución dictada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, las personas interesadas podrán presentar:

- Con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo, Recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución, o en su caso, de la notificación de la resolución del Recurso de reposición.

Los listados se expondrán para ser consultados en la Web de la Oficina de Cooperación al Desarrollo (<http://cooperacion.us.es/>) y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>).

LA VICERRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN

Fdo.: ANA MARÍA LÓPEZ JIMÉNEZ

Oficina de Cooperación al Desarrollo
Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación
Av. Ciudad Jardín 20-22. 41005 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	rCxCyJww50IGgtHdvTkuIw==	Fecha	25/11/2024	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/rCxCyJww50IGgtHdvTkuIw%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	IKMz1MWQ+loKZxm3cUcQjA==	Fecha	13/12/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IKMz1MWQ%2B1oKZxm3cUcQjA%3D%3D	Página	1/1	